PENÍSCOLA
AJUNTAMENT

Contractació
Pl. Ajuntament, 1
12598 Peñíscola
T. +34 964 480050
F. +34 964 489212
contratacion@peniscola.org

INFORME SOBRE LA CONSULTA PLANTEADA POR IBAN CASTELL CABANES SOBRE LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DEL LOCAL DE LA PLAZA ANTONELLI PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN BAR-CAFETERÍA

CONSULTA Nº 1

Expediente concesión demanial nº 19/2015

Visto el escrito enviado por correo electrónico el 4 de mayo de 2016 con el siguiente contenido:

"En el punto 27 de las disposiciones generales referente a la clasificación de las ofertas por orden decreciente y requerimiento de documentación, a la empresa que haya presentado la oferta economicamente mas ventajosa, habrá que aportar la documentación entre otras que acredite la solvencia economica y financiera (Punto 3), asi como la documentación que acredite la solvencia técnica o profesional (Punto 4).
Referente al punto 3. En mi caso concretamente yo soy autónomo de siempre, y el volumen de negocio es igual o supera al presupuesto estimado anual de la concesión; pero yo estaba en el sistema declarativo de módulos, por lo que no tenia obligación de registrar las cuentas en ningún organismo oficial ni ningun Registro Mercantil, y no lo tengo registrado. Entonces mi pregunta es la siguiente ***¿Cómo puedo acreditar en este caso la solvencia económica que ustedes exigen?***
Referente al punto 4. Igualmente que en el punto anterior, y más concretamente en cuanto a la experiencia, que la tengo, y en cuanto al compromiso que lo suscribo y acepto y que se integrará en el contrato, nada que objetar, pero en cuanto a la experiencia dice que el requisito minimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al presupuesto estimado anual (20.000 €). Mi pregunta referente a este punto es la misma que antes, ***¿cómo puedo acreditar mi solvencia técnica o profesional que aqui me piden si soy autónomo?****.*
En cuanto a la documentación que debe ponerse en el interior de los sobres nº 1 y 2, respecto al sobre nº 1 nada que objetar (Anexo II Declaración Responsable, y Recibo de garantia provisional), pero en el sobre nº 2 habra que poner el anexo III Oferta económica y toda la documentación del criterio evaluable de forma automática (Final de la pág. 7 del Pliego). Mi pregunta es que **¿cual es toda esta documentación del criterio evaluable?**, porque entiendo que toda la documentación se le requerirá la presente al licitador que haya presentado una oferta económicamente más ventajosa, y que para lo cual dispondrá de 10 dias hábiles".

Contestación

- La solvencia económica se debe acreditar tal como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Cláusula 27, apartado 3). No obstante, si acredita que como autónomo no tenía obligación de registrar sus cuentas en ningún organismo oficial, deberá aportar su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales no registrados
- La solvencia técnica (experiencia) la puede acreditar con una declaración jurada, en la que se indique lo dicho en el apartado 4 de la Cláusula 27 del Pliego administrativo

PENÍSCOLA
AJUNTAMENT

Contractació
Pl. Ajuntament, 1
12598 Peñíscola
T. +34 964 480050
F. +34 964 489212
contratacion@peniscola.org

- En el sobre nº 2 únicamente se debe incluir el Anexo III del Pliego administrativo, cumplimentado y firmado, considerándose este Anexo la documentación del criterio evaluable de forma automática.
- La documentación administrativa de la Cláusula 27 del Pliego administrativo la deberá presentar únicamente el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, en el plazo de 10 días hábiles, desde que se le requiera desde el Ayuntamiento.

Peñíscola, 4 de mayo de 2016
La TAG de Contratación

AYUNTAMIENTO - CONTRATACIÓN - PEÑÍSCOLA / PENÍSCOLA

Beatriz Palau Ferré

Visto Bueno
El Alcalde

AYUNTAMIENTO - ALCALDÍA - PEÑÍSCOLA / PENÍSCOLA

Dr. Andrés Martínez Catellá